

PODER EJECUTIVO

SALUD

Designan representante ante la Comisión para el Desarrollo Sostenible de la Bahía de Paracas

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 154-2005/MINSA**

Lima, 3 de marzo del 2005

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo primero del Decreto Supremo N° 009-2005-EM del 22 de febrero del 2005, publicado en el Diario Oficial El Peruano en su edición del 23 del mismo mes y año, se sustituye el artículo 3° del Decreto Supremo N° 029-2003-EM y en cuya virtud la conformación de la Comisión para el Desarrollo Sostenible de la Bahía de Paracas está conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Salud, el mismo que debe ser el titular de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA);

Que, el artículo segundo del dispositivo indicado en el considerando precedente, establece el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la publicación de dicha norma, para designar a los respectivos representantes, por cuya razón es necesario designar al representante del Ministerio de Salud ante la Comisión a que se contrae el Decreto Supremo N° 029-2003-EM sustituido por el Decreto Supremo N° 09-2005-EM;

De conformidad con lo establecido en el inciso l) del artículo 8° de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Designar como representante del Ministerio de Salud ante la Comisión para el Desarrollo Sostenible de la Bahía de Paracas, al Ing. Jorge Alberto Albinagorta Jaramillo, Director General de la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PILAR MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

04882

Designan miembro de la Comisión Nacional de Nombramiento

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 156-2005/MINSA**

Lima, 3 de marzo del 2005

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 28220 - Ley de Nombramiento de Médicos Cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a Nivel Nacional, se autorizó al Ministerio de Salud a efectuar el nombramiento de médicos cirujanos, que a la fecha de la vigencia de la Ley, se encuentren prestando servicios en la condición de contratados por servicios no personales o bajo cualquier modalidad de contrato; y, por Decreto Supremo N° 009-2004-SA fue aprobado su Reglamento;

Que mediante Resolución Ministerial N° 938-2004/SA, de fecha 15 de setiembre de 2004 se conformó la Comisión Nacional de Nombramiento, encargada de monitorear el proceso de nombramiento de los profesionales médicos cirujanos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 13° del Reglamento de la precitada Ley;

Que con Resolución Ministerial N° 109-2005/MINSA SA de fecha 18 de febrero de 2005 se aceptó la renuncia formulada por el doctor Oscar Humberto ANGULO CHÁVEZ al cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud; asimismo, mediante la citada Resolución Ministerial se designó al doctor Danilo Pedro CÉSPEDES MEDRANO, en dicho cargo;

Que en tal sentido, es necesario recomponer la Comisión Nacional de Nombramiento;

Con la visación del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28220, el Decreto Supremo N° 009-2004-SA y lo previsto en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como miembro de la Comisión Nacional de Nombramiento al doctor Danilo Pedro CÉSPEDES MEDRANO, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PILAR MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

04883

Dejan sin efecto la R.M. N° 054-2005/MINSA

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 160-2005/MINSA**

Lima, 3 de marzo del 2005

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 100-2005/MINSA, de 10 de febrero de 2005, se ha constituido la Comisión Mixta de Alto Nivel, encargada de la evaluación y propuesta de reformulación del Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial, aprobado por Resolución Ministerial N° 090-2000-SA/DM;

Que, en la Resolución Ministerial N° 054-2005/MINSA, del 21 de enero del 2005, se modificaron las Cláusulas Séptima y Décima del Modelo de Convenio Marco referido en el considerando precedente; sin embargo, las partes involucradas en dicho Modelo de Convenio Marco de manera consensuada han decidido que, en tanto la Comisión Mixta de Alto Nivel concluya con elaborar las propuestas que se le han encomendado, recobre plena validez las Cláusulas Séptima y Décima aprobadas por la Resolución Ministerial N° 090-2000-SA/DM;

Que, atendiendo a que el citado Modelo de Convenio Marco es el resultado de las negociaciones llevadas a cabo entre el Ministerio de Salud y las Universidades que cuentan con facultades formadoras de profesionales de las ciencias de la salud, cuyo acto jurídico si bien fue aprobado por Resolución Ministerial es de carácter multilateral, por lo que debe atenderse a la voluntad de las partes interesadas, las cuales están representadas en la Comisión Mixta de Alto Nivel constituida por Resolución Ministerial N° 100-2005/MINSA;

Con el visado del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo señalado en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Déjese sin efecto la Resolución Ministerial N° 054-2005/MINSA, del 21 de enero de 2005, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PILAR MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

04884

Aprueban Norma Técnica "Actualización en la Atención de Pacientes con Tuberculosis Multidrogorresistente (TB MDR)"

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 162-2005/MINSA**

Lima, 3 de marzo del 2005